

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

17862 *Aprobación del texto refundido del proyecto de urbanización del Polígono 32 del PGOU de Eivissa*

El Ayuntamiento d'Eivissa en reunión de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2015, ha aprobado la documentación del Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Polígono 32 del PGOU, presentado en fecha 22.09.2015, registro entrada 22837.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El anterior acuerdo pone fin a la vía administrativa, contra la cual se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado Contencioso - Administrativo, en conformidad con los arts. 8, 13 y 14 y la Disposición Transitoria Primera, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa 29/98, de 13 de julio.

El plazo para interponer el recurso potestativo de reposición será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del acuerdo, en conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para interponer el recurso Contencioso - Administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley.

Si se desea, se podrá ejercitar cualquiera otro recurso que se estime pertinente al amparo del Título VII de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre

Eivissa, 4 de diciembre de 2015

EL SECRETARIO ACCTAL.
Joaquim Roca Mata

